

SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA de
SOLEDAD

Soledad, febrero de 2025

Señores:

**SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA DE PRESUPUESTO**
Alcaldía Municipal de Soledad

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la elaboración del certificado de Disponibilidad presupuestal del objeto que se relaciona a continuación.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATALNTICO.

Capitulo Articulo	Descripción Capitulo / articulo	Dependencia	Tipo de Fuente	Valor
4599031	Servicio asistencia técnica	Secretaria de Planeación	SGP- libre inversión	\$ 226.500.000
TOTAL				\$ 226.500.000

Cordialmente,

NELCY VILLA ESTARITA.
Secretaria General.
Alcaldía de Soledad.

Yolanda María Mejía
Secretaria Privada

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Calle 41 # 17-27 barrió la ilusión.
Soledad, Colombia.

www.soledad-atlantico.gov.co



PRESENTACIÓN DE NECESIDAD PARA VISTO BUENO	
Nº DE SOLICITUD Y FECHA DE PRESENTACIÓN	17 de febrero de 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y/ DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO.
VALOR ESTIMADO	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 226.500.000) M/CTE calculados en base a la adquisición de los servicios profesionales de catorce (14) personas con idoneidad, cuyos honorarios mensuales sean la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) por un plazo de 3 meses cada uno.
PLAZO	TRES (3) MESES
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>¿Qué da origen a la necesidad?</p> <p>La Secretaría de Planeación como dependencia de apoyo del Municipio de Soledad (Atlántico) como entidad territorial que ejerce como la célula fundamental del Estado Colombiano, requiere contar con los servicios de personas naturales y/o jurídicas para el cumplimiento de las metas, planes, proyectos y políticas contempladas en el plan de desarrollo municipal "Soledad Ciudad de Paz y Oportunidades" 2024 - 2027.</p> <p>Para el cumplimiento de todas estos planes y metas, las diferentes secretarías y dependencias del Municipio, requieren articular y recibir servicio de asistencia técnica de planeación en los asuntos concernientes a sus actividades misionales, como lo son los asuntos relacionados con la estructuración de procesos, revisión de documentos legales, atención de requerimientos y entes de control, atención de ciudadanía y veedurías, apoyo a procesos técnicos de la Unidad Municipal de Apoyo Técnico Agropecuario - UMATA, atención a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias PQRS, acompañamiento legal para el cumplimiento de las metas, asesorías especializadas en derecho urbano, arquitectura, gestión ambiental, gestión de residuos sólidos y urbanismo, acompañamiento legal en los trámites propios de la dependencia, acompañamiento a visitas de las inspecciones de policía, gestión documental, entre otros.</p> <p>¿Por qué es conveniente?</p> <p>De la revisión de los instrumentos cartográficos con que cuenta el municipio, se puede concluir que el Municipio de Soledad enfrenta un panorama complejo en términos de planeación y ordenamiento territorial, marcado por dinámicas urbanas que evidencian un crecimiento desordenado y acelerado. Este fenómeno ha sido impulsado, en parte, por</p>



localización de las mayores densidades poblacionales arrojadas por el sistema de selección e beneficiarios (SISBEN).

3. Investigar y determinar los parámetros demográficos del Municipio y analizar el impacto de las políticas nacionales, departamentales y regionales en materia de Salud, recreación y educación.
4. Dirigir, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades del sistema de selección de beneficiarios de acuerdo a la caracterización socioeconómica de la población y su localización espacial.
5. Dirigir la preparación y formulación del plan de desarrollo Municipal y presentar ante el señor Alcalde y demás instancias a que allá lugar, el plan de desarrollo Municipal.
6. Elaborar en coordinación con el secretario de Hacienda, de acuerdo a los lineamientos del señor Alcalde. Consejo de Gobierno y a las prioridades señaladas en el Plan de Desarrollo, el plan anual de Inversiones públicas correspondiente a la respectiva vigencia fiscal.
7. Elaborar el plan de ordenamiento territorial y realizar los respectivos ajustes y revisiones acorde a las funciones establecidas en la ley 388 de 1997.
8. Concertar el plan de desarrollo con los planes departamentales, regionales y nacionales.
9. Preparar en coordinación con el Alcalde y el secretario de Hacienda, el proyecto de presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio.
10. Elaborar en coordinación con el Secretario de Obras Públicas, el plan de desarrollo de infraestructura física del Municipio.
11. Elaborar dirigir y mantener actualizado los reglamentos de zonificación y urbanismo.
12. Dirigir las gestiones de presentación, promoción y gestión de proyectos del Municipio al sistema nacional de cofinanciación.
13. Dirigir, proponer y promover proyectos de cooperación internacional para el Municipio.
14. Realizar visitas de supervisión para la evaluación, control y seguimiento de los proyectos que se ejecuten en el Municipio y rendir los informes pertinentes.
15. Emitir conceptos sobre la viabilidad o pertinencia de las acciones en materia de desarrollo económico, social, cultural, urbano, rural o Administrativo en el Municipio de Soledad.
16. Garantizar la promoción de programas, proyectos y acciones de asistencia técnica y sisbenización en el Municipio.
17. Mantener actualizado el estudio de estratificación socioeconómica urbana y rural del Municipio.
18. Reservar zonas para la protección del medio ambiente y de la ecología e indicar los inmuebles que se encuentran en zonas de alto riesgo.
19. Expedir reglamentos detallados del uso de los suelos de reserva agrícola.
20. Planear, dirigir y controlar las actividades de las divisiones a su cargo.
21. Presentar informes de las labores de la secretaría de planeación a la oficina asesora de control Interno, contraloría concejo Municipal cuando así lo soliciten y trimestralmente al Alcalde sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones.



la alta demanda de vivienda, migraciones internas y la falta de cumplimiento efectivo de los planes de ordenamiento territorial (POT); que dicho sea de paso, se encuentra desactualizado. La expansión urbana no planificada ha generado problemáticas como el déficit en servicios públicos, la ocupación irregular de suelos no aptos para vivienda, problemas con la disposición y recolección de residuos sólidos, problemática con vertimientos de aguas residuales y el deterioro de zonas ambientales y la insuficiencia de infraestructura vial.

Desde el enfoque administrativo, se observa una débil articulación entre las dependencias responsables de la planeación, gestión del suelo y control urbano, lo que limita la capacidad institucional para anticipar y mitigar los problemas derivados del crecimiento urbano. Si bien el municipio cuenta con instrumentos como el POT, su implementación se ha visto limitada por la falta de seguimiento técnico y presupuestal.

Por otro lado, la ausencia de procesos sólidos de planeación participativa ha derivado en que las decisiones relacionadas con el desarrollo territorial no siempre respondan a las necesidades reales de las comunidades ni prioricen la sostenibilidad ambiental. Este vacío ha dificultado la integración de las zonas rurales y urbanas, generando desigualdades en el acceso a servicios y oportunidades.

En este contexto, el municipio requiere fortalecer su capacidad de formulación y cumplimiento de los planes mediante estrategias de seguimiento riguroso, con indicadores claros y mecanismos de control efectivos. Es fundamental implementar herramientas tecnológicas que permitan un monitoreo continuo del desarrollo urbano, así como fomentar la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria, para garantizar que el crecimiento territorial se desarrolle de manera ordenada, inclusiva y sostenible.

En síntesis, el reto administrativo de Soledad radica en transformar sus procesos de planeación y gestión urbana para responder a las problemáticas actuales, priorizando la eficiencia, el control y la sostenibilidad como pilares de su desarrollo territorial.

¿Por qué es oportuno?

La Secretaría de Planeación tiene como objetivo el Impulsar y planificar el desarrollo y ordenamiento integral del municipio, liderar los Procesos de coordinación entre las instancias locales, departamentales y nacionales, en la búsqueda de fortalecer la tarea planificadora como acción efectiva al mejoramiento continuo y la competitividad del departamento. Que el Manual de Funciones del Municipio de Soledad expresa que para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría de Planeación realizará las siguientes funciones:

1. Asesorar al ejecutivo en la formulación de planes, programas y políticas en materia de planeación, en el orden económico, social de desarrollo urbano, rural y Administrativo para el Municipio,
2. Determinar los requerimientos en materia de equipamiento urbano de conformidad a las características geo-económicas de



22. Participar en comités, seminarios reuniones y demás eventos relacionados con las actividades y naturaleza de la Secretaría.
23. Contribuir con el diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad, aplicarla como herramienta de gestión sistemática y transparente.
24. Dirigir, asesorar y evaluar el desempeño en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, enfocados en la optimización, celeridad de los procesos y en las expectativas de los usuarios que se benefician de la Administración Central Municipal.
25. Las demás funciones inherentes al cargo que por su naturaleza le correspondan, o que le sean delegadas, o asignadas por el superior inmediato, o la autoridad competente de acuerdo a la naturaleza del cargo y las necesidades del servicio."

Para satisfacer la necesidad de un desarrollo territorial ordenado en el Municipio de Soledad, es indispensable contratar servicios administrativos, legales y en desarrollo urbano y territorial, enfocados en instrumentos de ordenamiento territorial. Estos servicios deben incluir la implementación de sistemas de información geográfica (SIG) para el monitoreo y análisis del crecimiento urbano, el diseño de estrategias para la regularización de asentamientos informales, y la elaboración de estudios técnicos relacionados con el uso del suelo, movilidad, gestión ambiental, trámites, gestión administrativa, seguimiento de planes y procesos, supervisión del cumplimiento de metas, y acceso a servicios públicos. Adicionalmente, es necesario contratar equipos interdisciplinarios de diversas ramas del conocimiento, como pueden ser en planeación urbana, administración, ingeniería, derecho, arquitectura y/o personal con título bachiller y/o técnicos o tecnólogos para la gestión operativa y asistencial, que desarrollen y/o apliquen los mecanismos de seguimiento y evaluación, y que aseguren el cumplimiento de las normativas y planes mediante estrategias y participación ciudadana, con un enfoque inclusivo y sostenible.

Para cumplir las metas y actividades establecidas en este programa, es fundamental la ejecución eficiente de acciones estratégicas que garanticen el adecuado desarrollo de los Comités Permanentes de Estratificación Socioeconómica, el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, la elaboración de reportes y seguimientos ante los entes de control y el fortalecimiento del Modelo Integral de Gestión (MIPG). Esto implica la articulación con las distintas entidades y dependencias, la asistencia técnica continua, la capacitación del personal involucrado y el diseño de herramientas de monitoreo y evaluación. Asimismo, se requiere la consolidación de información precisa y oportuna, la formulación de estrategias de mejora y la implementación de buenas prácticas de gestión pública que contribuyan a la toma de decisiones basadas en datos y en el cumplimiento de la normativa vigente.

Así mismo, se tiene que esta necesidad se satisface con el cumplimiento de las siguientes metas contenidas en el mencionado plan municipal de desarrollo:

Eje	Sector	Programa	Producto	Meta
-----	--------	----------	----------	------

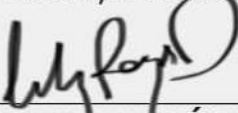



4	Gobierno territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	459903100 - Servicio de asistencia técnica	Garantizar el desarrollo de los 48 Comités permanente de Estratificación Socio-Económica CPE
				Realizar el seguimiento y evaluación anual del plan de desarrollo.
				Realizar reportes y seguimientos ante los entes del nivel departamental nacional y Órganos de control
				Fortalecer 19 las políticas del Modelo Integral de Gestión - MIPG

Así mismo, a continuación se expone el cuadro con los perfiles para la satisfacción de la necesidad contractual:

PERFIL DEL CANDIDATO	HONORARIOS MENSUALES	VALOR TOTAL
FIGUEROA ABOGADOS ASOCIADOS Persona jurídica con experiencia en derecho público	\$ 7.000.000	\$ 21.000.000
JUAN CAMILO ROMERO Profesional en el área del conocimiento de las ciencias administrativa y/o económicas y afines	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
SILVANA PALACIO Titulo bachiller con experiencia superior a 36 meses de experiencia laboral	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
SANTIAGO CENTENO Titulo bachiller con experiencia superior a 36 meses de experiencia laboral	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
ALFREDO CONTE Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y/o Derecho y afines, y/o Ciencias económicas y afines, u otros.	\$ 6.000.000	\$ 8.000.000
SANDRA GABRIEL (MPEREZ) Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y/o Derecho y afines, y/o Ciencias económicas y afines, u otros.	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
LIBARDO CALDERON MUÑOZ (MPEREZ) Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y/o Derecho y afines, y/o Ciencias económicas y afines, u otros.	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000



	OSWALDO CORRALES Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y/o Derecho y afines, y/o Ciencias económicas y afines, u otros.	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
	JAIME CABARCAS Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y/o Derecho y afines, y/o Ciencias económicas y afines, u otros.	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
	WENDY ARRIETA Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y/o Derecho y afines, y/o Ciencias económicas y afines, u otros.	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
	JUDEN AREVALO Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y/o Derecho y afines, y/o Ciencias económicas y afines, u otros.	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
	Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y/o Derecho y afines, y/o Ciencias económicas y afines, u otros.	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
FOLIOS Y ANEXOS	No aplica.		
Lo anterior, para su autorización, conocimiento y fines pertinentes.			
 LILY REYES DOMÍNGUEZ SECRETARIA PLANEACIÓN DE SOLEDAD			
 VB. DRA. ELVIRA MEJÍA. SECRETARIA PRIVADA DE SOLEDAD.			
SP-FT-01			



Soledad, 24 de febrero de 2025

Código BPIN	202500000016400
PROPONENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	

Surtida la etapa de evaluación de proyectos presentados ante esta Oficina por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** se emite concepto del proyecto relacionado a continuación:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD		
OBJETIVO	FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	DOSCIENTOS VENTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 226.500.000,00)	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP LIBRE INVERSIÓN	
PLAN DE DESARROLLO SOLEDAD CIUDAD DE PAZ Y OPORTUNIDADES 2024-2027		
LINEA ESTRATEGICA	SOLEDAD CON CONVERGENCIA REGIONAL Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	
DIMENSIÓN	GOBIERNO TERRITORIAL	
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	CÓDIGO Y NOMBRE DE PRODUCTO:
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4599031 – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
CODIGO DEL PROGRAMA	4599	CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO 459903100 - ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TÉCNICAMENTE

De conformidad con lo anterior, se concede **VIABILIDAD** al proyecto, con fecha de aprobación de 24 de febrero de 2025.

Sandra Marcano R.

SANDRA MARCELA MARENCO RODRIGUEZ

Jefe Banco de Proyectos Municipal.
Secretaría de Planeación

Proyectó: Mileidis Cantillo – Técnico Operativo *MC*

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Calle 41 # 17-27 barrio la ilusión.
Soledad. Colombia.

www.soledad-atlantico.gov.co